



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-129

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	10.05.2012	F
SEGUNDO DEBATE:	07.06.2012	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 2 de febrero de 2012, luego de analizar el Informe No. IC-O-2011-510 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, relativo al pedido formulado por el señor Joffre Pérez Villaroel, quien solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México, entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza, el nombre de "Marqués Antonio Solano de La Sala"; resolvió devolver el expediente a la Comisión de origen, a fin de que se realice un nuevo análisis de la propuesta de nomenclatura, previo a que sea conocido por la Corporación Edilicia en Primer Debate.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 23 de abril de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el referido expediente de conformidad a lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 23 de abril de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza 160, emite

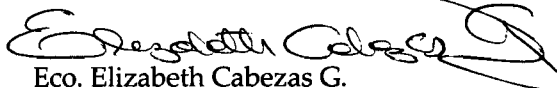


Secretaría
**General del
Concejo**

DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa al parque ubicado en la Ciudadela México, entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza, el nombre de "Marqués Antonio Solano de La Sala".

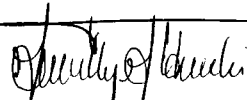
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

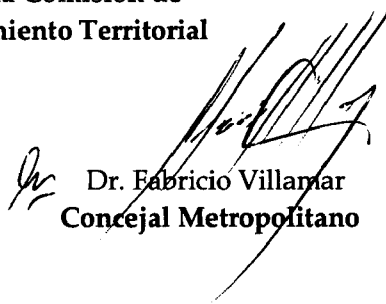


Eco. Elizabeth Cabezas G.

**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y seis fojas, además el proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2010-1462)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-129 de 23 de abril de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de

Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Juan Paz y Miño Cepeda, Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 43-AMH de 31 de mayo de 2011, emitió su informe favorable para que el Parque de la Ciudadela México sea denominado “Marqués Antonio Solano de la Sala”;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP-Q), mediante oficio No. GEP-N-369 de 6 de junio de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación del parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre propuesto;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-2895 de 18 de julio de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación del mencionado parque con el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 1927-2011 de 18 de agosto de 2011, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación del parque antes indicado.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL PARQUE “MARQUES ANTONIO SOLANO DE LA SALA” UBICADO EN EL BARRIO MEXICO PARROQUIA CHIMBACALLE

Art. 1.- Desígnase al parque ubicado en el barrio México, Parroquia Chimbacalle con el nombre de “Marqués Antonio Solano de la Sala”.

Art. 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxxxx.- Quito, xxxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

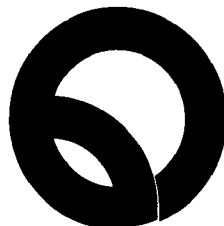
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Secretaría
**General del
Concejo**

26 0203

SG 0361
04 FEB 2012

Economista
Elizabeth Cabezas Guerrero
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 2 de febrero de 2012, **resolvió:** remitir el expediente relacionado con el proyecto de Ordenanza de designación del parque "Marqués Antonio Solano de la Sala", ubicado en el barrio México, parroquia Chimbacalle, a la Comisión de origen, con el fin de que se realice un nuevo análisis de la propuesta de nomenclatura, previo a que sea conocido por la Corporación Edilicia en primer debate.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
DXAC

(Exp. 2010-1462)



25

**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-510

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	19.01.2012	
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES: 02.02.2012: Regresa a comision F		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el señor Joffre Pérez Villaroel, conforme se desprende del Oficio No. SG-3652 de 8 de julio de 2010 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, conforme consta del expediente 2010-1462, a fojas 1; en el que solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México, entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza, el nombre de "Marqués Antonio Solano de La Sala".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 43-AMH, de 31 de mayo de 2011, a fojas 5 del expediente, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Como en efecto, consta en el escrito que fundamenta el pedido del Sr. JOFFRE PEREZ VILLAMAR, el nombre del Marqués ANTONIO SOLANO DE LA SALA pertenece a una de las personas que integró la Junta Soberana de Quito, organizada el 10 de Agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte"

Jm



24

**Secretaría
General del
Concejo**

Por consiguiente, considero que cabe aceptar la solicitud, salvo el criterio que al respecto tenga el Concejo Metropolitano de Quito, si es que deseara denominar el parque de la Ciudadela México con otro nombre. (...)

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-2895 de 18 de julio de 2011, a fojas 16 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público (E) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

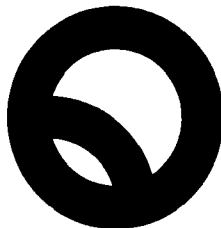
*"(...) En base al Oficio No. GEP-N 0405 03485-EPMMOP del 14 de junio del 2011, que contiene el proyecto de ordenanza de designación del Parque con el nombre del "Marqués Antonio Solano de La Sala", ubicado en el Barrio México, parroquia Chimbacalle, que consta en el anexo; y, al Oficio No. 43-AMH/2011 0006780 del 31 de mayo del 2011, suscrito por el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable para la designación del Parque con el nombre del "Marqués Antonio Solano de La Sala", estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 1927-2011, de 18 de agosto de 2011, a fojas 18-19 del expediente, el Ab. Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con los antecedentes expuestos, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de 31 de octubre de 2005, emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la resolución correspondiente, para que el parque ubicado en la ciudadela México, se denomine "Marqués Antonio Solano de la Sala". (...)"

gu



**Secretaría
General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo II.233 de la Ordenanza 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa al parque ubicado en la Ciudadela México, entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza, el nombre de "Marqués Antonio Solano de La Sala".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano



Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Dr. Fabricio Villanar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en diecinueve fojas, además el proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2010-1462)

22

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-510, de 21 de noviembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.";

12

Que, El Dr. Juan Paz y Miño Cepeda, Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, mediante oficio No. 43-AMH de 31 de mayo de 2011, emitió su informe favorable para que el Parque de la Ciudadela México sea denominado "Marqués Antonio Solano de la Sala";

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GEP-N-369 de 6 de junio de 2011, remitió la documentación tendiente a la designación del parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre propuesto;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-2895 de 18 de julio de 2011, emitió informe técnico favorable para la designación del mencionado parque con el nombre propuesto; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 1927-2011 de 18 de agosto de 2011, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación del parque antes indicado.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL PARQUE "MARQUES ANTONIO SOLANO DE LA SALA" UBICADO EN EL BARRIO MEXICO, PARROQUIA CHIMBACALLE.

Art. 1.- Designase al parque ubicado en el barrio México, Parroquia Chimbacalle con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala".

Art. 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

20

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Arce 7 19

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA METROPOLITANA



Procuraduría
Metropolitana

2010-1462

REFERENCIA EXPEDIENTE N. 1927-2011 18 AGO. 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ciudad

De mi consideración:


En atención al oficio SG 3096 de 22 de julio de 2011 suscrito por la Abg. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, referente a la asignación de nomenclatura al parque ubicado en la ciudadela México con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala", manifiesto lo siguiente:

CRITERIOS TÉCNICOS:

El ingeniero Xavier Arroyo V., Gerente de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficios Nos. GEP-N 0369 de 6 de junio de 2011 y GEP-N 0405 de 14 de junio de 2011, en relación a la petición presentada por el señor Joffre Pérez Villarroel, quien solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala" en reconocimiento a su labor como Alguacil Mayor de la Corte quien integró la Junta Soberana de Quito del 10 de agosto de 1809 y en base a los antecedentes ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual del parque propuesto, por que remite el proyecto de Ordenanza respectivo.

Mediante oficio No. 43-AMH de 31 de mayo de 2011, el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable al pedido del señor Joffre Pérez Villamar, quien solicita se le asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de Marqués Antonio Solano de la Sala que pertenece a una de las personas que integró la Junta Soberana de Quito organizada el 10 de Agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte.

A través de oficio ST-GT-2895 de 18 de julio de 2011, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del Suelo y Espacio Público (e) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico favorable para la designación del parque ubicado en el Barrio México, parroquia Chimbacalle de este Distrito con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala".

 **METROPOLITANA**
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.
FECHA:
HORA: 18 AGO 2011
NOMBRE: V.P.



**Procuraduría
Metropolitana**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

CRITERIO LEGAL:

Con los antecedentes expuestos, Procuraduría Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el Art. II. 233 de la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de 31 de octubre de 2005, emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la resolución correspondiente, para que el parque ubicado en la ciudadela México, se denomine "Marqués Antonio Solano de la Sala".

Atentamente,

Abg. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

ANEXO: Lo indicado.



Secretaría
General del
Concejo

1927-2011

A.O.

Lic. Alexander
Duj 15/07/11
J



3096

22 JUL 2011

✓ Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

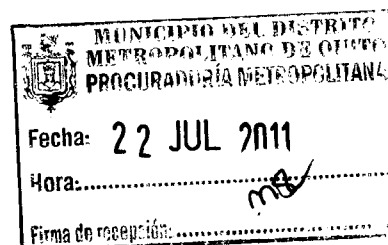
En atención al oficio, referencia expediente No. 1927-2011 de 14 de julio de 2011, remito a usted el oficio No. ST-GT-2895 de 18 de julio de 2011, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público (E); que contiene el criterio técnico emitido respecto de la asignación de nomenclatura al parque ubicado en la ciudadela México con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala"; a fin de que se considere previo a la emisión del informe legal requerido mediante oficio SG-2772 de 1 de julio de 2011. Adjunto documentación constante en 16 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-1462)
NPJ.
2011-07-21





Procuraduría F

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito, 18 JUL 2011

Oficio ST-GT-

002895

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio Expediente No. 1927-2011, ingresado con HC. 2011-53073 del 14 de julio del 2011, suscrito por el Abogado Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, quien requiere que previo a emitir criterio legal, esta Secretaría emita informe y criterio técnico sobre el pedido formulado por el Ing. Xavier Arroyo, Gerente de Espacio público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la propuesta de denominación al Parque ubicado en el Barrio México con el nombre de **"Marqués Antonio Solano de la Sala"**.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GEP-N 0405 03485-EPMMOP del 14 de junio del 2011, que contiene el proyecto de ordenanza de designación del Parque con el nombre del "Marqués Antonio Solano de La Sala", ubicado en el Barrio México, parroquia Chimbacalle que consta en el anexo; y, al Oficio No. 43-AMH/2011 0006780 del 31 de mayo del 2011, suscrito por el Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable para la designación del Parque con el nombre del "Marqués Antonio Solano de La Sala", estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento y dictamen de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo T.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DEL SUELO Y EL ESPACIO PÚBLICO (E)

METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 19 JUL 2011
HORA: 5:12
COMPRESOR: [Handwritten initials]

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 14 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel P.	2011-07-15	[Handwritten signature]
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada	2011-07-15	[Handwritten signature]

Jeaneth A. 2011-07-15



Procuraduría
Metropolitana

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

5

PROCURADURÍA METROPOLITANA

14 JUL 2011

REFERENCIA EXPEDIENTE N. 1927-2011 ✓

Arquitecto
Cristian Córdova
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero al oficio SG 2772 de 1 de julio de 2011, suscrito por el Abg. José Luis Arcos Aldás, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), mediante el cual solicita criterio legal, respecto a la asignación de nomenclatura al parque ubicado en la ciudadela México, con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala", para manifestarle lo siguiente:

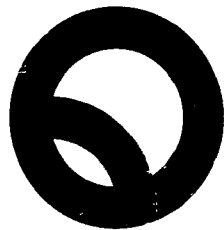
Previo a emitir criterio legal correspondiente, Procuraduría Metropolitana requiere que la Secretaría a su cargo, emita pronunciamiento técnico al respecto.

Atentamente,



Abg. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

ANEXO: Catorce fojas útiles, con carácter devolutivo.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEGUIMIENTO

SG

2772

01 JUL 2011

Arquitecto
Cristian Córdova
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Doctor
Fabían Andrade Narváez
Procurador Metropolitano
Presentes

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a ustedes, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emitan en un plazo máximo de 15 días su informe y criterio técnico y legal, de acuerdo a su competencia, referente a la asignación de nomenclatura al parque ubicado en la ciudadela México, con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Ala".

Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 13 hojas.

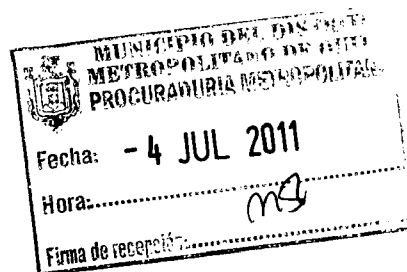
Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ing. José Luis Arcos Aldás
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

010-1462)

Arizela C. / 2011-06-29



Precuraduna
STHV R.F.



13

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 14 JUN. 2011

20101462

HR. TE - MAT-07256-11

GEP-N 0405

003485

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano
Presente

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 0369 enviado por la Gerencia de Espacio Público en la cual se pone a consideración el nombre de **"Marqués Antonio Solano de la Sala"** para denominar al parque ubicado en la Ciudadela México, adjunto el proyecto de Ordenanza con la aclaración de la denominación propuesta.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

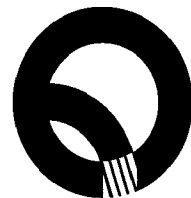
10/junio/2011

Elaborado por:
Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño

16 JUN 2011

Quito



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. ICdede la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ;

CONSIDERANDO

Que: El señor Jofre Pérez Villarroel, solicita se le asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de **"Marqués Antonio Solano de la Sala"**, quien integró la Junta Soberana de Quito organizada el 10 de agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte. La EPMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 43-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACION DEL PARQUE "MARQUES ANTONIO SOLANO DE LA SALA" UBICADO EN EL BARRIO MEXICO PARROQUIA CHIMBACHALLE

Art. 1 Designase al parque ubicado en el barrio México Parroquia Chimbacalle con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala"

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el

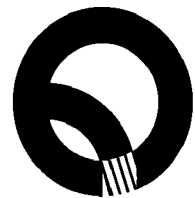
Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/EP/CI



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. ICdede la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ;

CONSIDERANDO

Que: El señor Jofre Pérez Villarroel, solicita se le asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de **"Marqués Antonio Solano de la Sala"**, quien integró la Junta Soberana de Quito organizada el 10 de agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte. La EPMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 43-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACION DEL PARQUE "MARQUES ANTONIO SOLANO DE LA SALA" UBICADO EN EL BARRIO MEXICO PARROQUIA CHIMBACHALLE

Art. 1 Designase al parque ubicado en el barrio México Parroquia Chimbacalle con el nombre de "Marqués Antonio Solano de la Sala"

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el

Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/EP/LI

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-07256-11

PROCEDENCIA

NOMBRE

Secretaria General del Concejo

ANDRADE PATRICIA

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

Nomenclatura

2494

09-JUN-11

09-JUN-11 12:03:51

SOLICITA ACLARAR LA DESIGNACION DEL PARQUE UBICADO EN LA CIUDELA MEXICO DETALLES
TO DOCUMENTOS (JG) REFERENCIA HR 6780 GEP
Ing. P...

ANEXO No.

9 HOJAS

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER				
	<i>Ing Eduardo Tormino</i>	<i>09 JUN 2011</i>			
	<i>↳ OBRA ANALISIS E INFORME</i>				
EPMMOP					
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas					
CONTESTADO CON: <i>Recibido 10 Junio / 2011</i> <i>[Signature]</i>					
OFICIO No.:		FECHA:		ESTADO DEL TRAMITE:	
MEMORANDO No.:		FECHA:			
ARCHIVADO EN:		FECHA:	<i>10 JUN. 2011</i>	CON ANEXOS:	

GEP

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Ing Eduardo Tormino 09 JUN 2011

↳ OBRA ANALISIS E INFORME

EPMMOP

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

CONTESTADO CON:

Recibido 10 Junio / 2011 *[Signature]*

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

10 JUN. 2011

CON ANEXOS:



Secretaría
**General del
Concejo**

SEGUIMIENTO

SG 2494

09 JUN 2011

0007256

IMPRESO EN EL MUNICIPIO DE LOS RIOS

Ingeniero
Xavier Arroyo

**GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

De mi consideración:

En atención a su oficio No. HR. TE – MAT-006780-11 003294 de 6 de junio de 2011, solicito a usted se sirva aclarar la designación del Parque ubicado en la Ciudadela México, por cuanto en el oficio antes indicado se lo hace constar como “Marqués Antonio Solano de la Sala”, mientras que en el proyecto de ordenanza se lo hace constar como “Antonio Solano de la Sala”.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2011-955)

NPJ.

2011-06-08

Sot/Proce f



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 06 JUN. 2011

003294

HR. TE – MAT-006780-11

GEP-N 0 0389

2010.1462

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ.
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de atender la petición presentada por el señor Jofre Pérez Villarroel, quien solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de **"Marques Antonio Solano de la Sala"**, en reconocimiento a su labor como Alguacil Mayor de la Corte quien integró la Junta Soberana de Quito del 10 de agosto de 1809. La Gerencia de Espacio Público pone en su consideración esta propuesta.

El Dr. Juan Paz y Miño en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable para esta consideración a través del Oficio No. 43-AMH.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual del parque propuesto, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente

Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

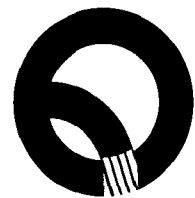
02/junio/2011

Elaborado por:
Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z.
Ing. Eduardo Pazmiño

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GERENCIA
RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS
07 JUN 2011
FECHA: 07 JUN 2011
HORA: 09:26
NOMBRE: B. B.

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. ICdede la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y ;

CONSIDERANDO

Que: El señor Jofre Pérez Villarroel, solicita se le asigne al parque ubicado en la Ciudadela Méxcio con el nombre de "Marques Antonio Solano de la Sala", quien integró la Junta Soberana de Quito organizada el 10 de agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte. La EPMMOP ha realizado el análisis técnico respectivo y ha emitido el informe que sugiere esta denominación.

Que: El Dr. Juan Paz y Miño, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 43-AMH del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACION DEL PARQUE "ANTONIO SOLANO DE LA SALA" UBICADO EN EL BARRIO MEXICO PARROQUIA CHIMBACHALLE

Art. 1 Designase al parque ubicado en el barrio México Parroquia Chimbacalle con el nombre del Marqués " Antonio Solano de la Sala"

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el

Dr. Jorge Albán G.

Ab. Patricia Andrade B.

PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XAJ/EP/IA

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA
TE-MAT-06780-11

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

PAZ Y MIÑO JUAN

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

FECHA DE RECEPCION

W Información

43

31-MAY-11

31-MAY-11 15:16:34

ASUNTO

REMITE INFORME FAVORABLE DESIGNACION AL PARQUE UBICADO EN LA CIUDADELA MEXICO CON EL NOMBRE DE MARQUES ANTONIO SOLANO DE LA SALA DETALLES DOCUMENTOS (JG)

ANEXO No.

4 HOJAS

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA

RESPONSABLE

ACCION

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

GEF

ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER

Ing. Eduardo Ramirez 01 JUN. 2011

↳ WENDY TAVERA ATENCION

EPMMOP

W 2011

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA:

ESTADO DEL TRAMITE: JG

MEMORANDO No.:

FECHA:

02 JUN. 2011

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**

0006730

Quito, 31 de Mayo del 2011
Oficio N° 43 - AMH

RECIBIDO QUITO 11 14:58

Señor Ing.
Xavier Arroyo V.
GERENTE DE ESPACIO PUBLICO
DE LA EPMMOP
Presente.-

Señor Gerente:

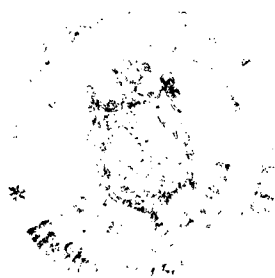
En atención a su oficio N. HR.0007277-10/GEP-N 00342, de fecha 25 de mayo del 2011, debo manifestar lo siguiente:

Como en efecto, consta en el escrito que fundamenta el pedido del Sr. JOFFRE PEREZ VILLAMAR, el nombre del Marqués ANTONIO SOLANO DE LA SALA pertenece a una de las personas que integró la Junta Soberana de Quito, organizada el 10 de Agosto de 1809, en calidad de Alguacil Mayor de la Corte.

Por consiguiente, considero que cabe aceptar la solicitud, salvo el criterio que al respecto tenga el Concejo Metropolitano de Quito, si es que deseara denominar el parque de la Ciudadela México con otro nombre.

Atentamente,

Dr. Juan J. Paz y Miño Cepeda
CRONISTA DE LA CIUDAD
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



Adjunto: devuelvo expediente de 4 fojas útiles

Im



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito, 25 MAYO 2011

HR. 0007277-10 ✓

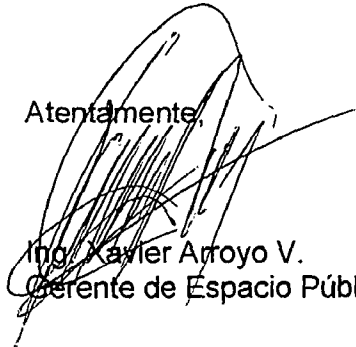
GEP-N 0 0342

Doctor
Juan J. Paz y Miño Cepeda
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada por Señor Jofre Pérez Villarroel, quien solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México con el nombre de "Marques Antonio Solano de la Sala", adjunto la ficha técnica de ubicación del mencionado parque con los datos biográficos del personaje a fin de que se sirva emitir su criterio y aval, para el envío de la Ordenanza respectiva a la Comisión de Nomenclatura.


Atentamente,


Ing. Xavier Arroyo V.
Gerente de Espacio Público

Adj. Lo indicado

25/05/2011

Elaborado por:
Revisado por:

Ing. Lorena Izurieta Z. 
Ing. Eduardo Pazmiño



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

GERENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha : 25-May-11

Ficha No. : 446-Q

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE PARQUES

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DEL PARQUE	
Calles e Intersecciones:	calle S7I Bobonaza y calle E4B Cutuchi
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio:	México
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE AL PARQUE	
Area Metropolitana:	1 = Zona Urbana
Zona Metropolitana:	2 = Sur Eloy Alfaro
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	8 = Chimbacalle
Historiales del Parque	
Observaciones:	El parque se encuentra ubicado en la Ciudadela México entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s) :	Señor Jofre Pérez Villarroel
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Sr. Concejal Fabricio Villamar
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	el parque no tiene asignado nombre
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	"Parque Marques Antonio Solano de La Sala"
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad:	ecuatoriana
Fecha de Nacimiento:	
Estado Civil:	
Sexo:	masculino
Profesión/Ocupación:	Aguacil mayor de la Corte
Fecha de Fallecimiento:	
Edad:	
Hechos memorables:	Fue nombrado alguacil mayor de la Administración Independiente en la Asamblea del Pueblo de Quito celebrada el 10 de agosto de 1809. Héroe de la Junta de Gobierno.
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	REVISADO POR: Ing. Eduardo Pazmiño J. JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
 Javier Arroyo V. GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO	

POR LOS OLVIDADOS DEL 10 DE AGOSTO DE 1809



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

La actividad cultural por el festejo del bicentenario en el País, ha hecho que se olvide a héroes, que fueron parte de la Junta de Gobierno, creo que la historia los debe hacerles un reconocimiento a su valentía y colaje al asumir sus cargos en La Audiencia como son:

A don Juan de Dios Morales como Secretario de Negocios Extranjeros y de la Guerra, A don Manuel Quiroga como Secretario de Gracia y Justicia, A don Juan de Larrea como Secretario de Hacienda. A don Vicente Álvarez como Secretario Particular. A don Juan Salinas Jefe de la Falange, con grado de Coronel. A don Juan Pablo Arias Auditor General de la Guerra. A don Jose Javier Ascazubi como Gobernador de la Sala de lo Civil; Decanos Pedro Jacinto Escobar, don José Salvador, don Ignacio Tenorio. A don Mariano Merizalde Fiscal; A don Felipe Fuertes Amar como Regente de la Sala de lo Criminal; Decano don Luis Quijano, Senadores, don José del Corral, don Victor de San Miguel, don Salvador Murgueitio, Fiscal, don Francisco Xavier de Salazar, Protector General, don Tomás Arechaga y el Marqués don Antonio Solano de la Sala, Alguacil Mayor de la Corte.

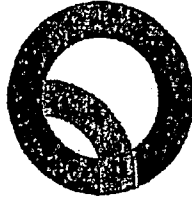
Si alguno de los sujetos nombrados por esta soberana diputación renunciare el encargo sin justa y legitima causa, La Junta le admitirá la renuncia, si lo tuviere por conveniente, pero se le advertirá antes que será reputado como tal mal patriota y vasallo y excluido para siempre de todo cargo público. El que disputare la legitimidad de la Junta Suprema constituida por esta acta, se le intimará a prestar obediencia, lo que no haciendo se le tendrá como reo de estado.

Dado y firmado en el Palacio Real de Quito, a diez de Agosto de mil ochocientos nueve, Manuel de Angulo, Antonio Pineda, Manuel Cevallos, Joaquín de la Barrera, Vicente Paredes, Juna Ante y Valencia, Nicolás Vélez, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Manuel Romero, Miguel Donoso, José Rivadeneira, Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Mariano Villalobos, Diego Mideros, Vicente Melo, José Bosmediano, Juan Unigarro y Bonilla, Ramón Maldonado, Luis Vergara, Cristóbal Garcés, Toribio Ortega, Tadeo Antonio Arellano, Antonio de Sierra, Francisco Javier de Ascázubi, José Padilla, Nicolás Jiménez, Francisco Villalobos, Juan Barreto.

A todos ustedes, héroes olvidados por casi todos; los saludo y les rindo un justo homenaje a su valentía y coraje, que dieron sus vidas para que hoy seamos libres de la tiranía Española y en especial a mi tataro abuelo el Marques Don Antonio Solano de la Sala, Alguacil Mayor de la Corte.

Joffre Pérez Villarroel

170799023-8



SG

3652



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Secretaría
General del
Concejo

09 JUL 2010

0007277

EMMOP-Q 9 JUL '10 15:00

Ingeniero
Germánico Pinto

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS, EPMMOP-Q

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente y por ser un trámite de su competencia, remito a usted la solicitud presentada en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por el Concejal Fabricio Villamar, mediante la cual adjunta el planteamiento formulado por el SR. JOFFRE PÉREZ VILLARROEL, quien solicita se asigne al parque ubicado en la Ciudadela México, entre las calles Guayllabamba y Cutuchi, Chambo y Bobonaza, el nombre de "Marques Antonio Solano de La Sala"; con el fin de que se sirva dar el trámite correspondiente.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Sr. Joffre Pérez Villaroel.
Concejal Fabricio Villamar.

Adjunto documentación constante en 8 hojas.

(2010-1462)
Marisela C.
2010-07-05